



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II Legislatura

Número 69

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADO
EL DÍA 20 DE ABRIL DE 1989

ORDEN DEL DÍA

I. Debate y votación de la moción número 101, sobre consumo público de tabaco y drogas, formulada por D. José Juan Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular, (II-4.019).

II. Debate y votación de la moción número 102, sobre himno de la Región, formulada por el Sr. Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular, (II-4.093).

III. Interpelación número 56, sobre política del Consejo de Gobierno en relación con los productores de almendra, formulada por el Sr. Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular, (II-4.061).

IV. Interpelación número 60, sobre fomento del empleo en la Región de Murcia, formulada por el Sr. Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular, (II-4.205).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 31 minutos.	
1. Debate y votación de la moción n.º 101, sobre consumo público de tabaco y drogas.	
Exposición de la moción por su autor, Sr. Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular	3
En el turno general de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	4
Interviene el Consejero de Sanidad, Sr. Pérez Espejo.....	5
Reanudado el turno general, intervienen:	
El Sr. Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social	7
El Sr. Ludeña López, del Grupo Parlamentario Socialista.....	8
El proponente de la moción, Sr. Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular, vuelve a intervenir.....	9
Sometida a votación la moción n.º 101, es aprobada por asentimiento	9
II. Debate y votación de la moción n.º 102, sobre himno de la Región.	
Exposición de la moción por su autor, Sr. Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular.	9
Sometida a votación la moción n.º 102, es aprobada por asentimiento.....	10
III. Interpelación n.º 56, sobre política del Consejo de Gobierno en relación con los productores de almendra.	
Desarrollo de la interpelación por su autor, Sr. Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular.....	10
Contesta al interpelante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Martínez Campos.....	11
En el turno de réplica hace uso de la palabra el Sr. Cánovas Cuenca.....	13
En el turno de dúplica interviene el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Martínez Campos.....	15
IV. Interpelación n.º 60, sobre fomento del empleo en la Región de Murcia.	
El Sr. Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular, desarrolla la interpelación	16
Para contestar al interpelante, interviene el Consejero de Bienestar Social, Sr. López Fuentes	17
En el turno de réplica hace uso de la palabra el Sr. Cánovas Cuenca.....	19
En el turno de dúplica interviene el Consejero de Bienestar Social, Sr. López Fuentes	20
Se levanta la sesión cuando eran las 19 horas y 12 minutos.	

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Señorías, se abre la sesión.

El orden del día de la reunión de hoy viene conformado por cuatro puntos, dos mociones que formula, ambas, D. José Juan Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular, y dos interpelaciones del mismo, autor: D. Juan Cánovas Cuenca.

El primer punto, debate y votación de la moción número 101, sobre consumo público de tabaco y drogas, que ha sido formulada por D. José Juan Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular.

La moción se presentó en el Registro de la Asamblea el día 19 de enero de 1989, fue admitida a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 3 de abril del mismo año, ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, de número 112, con fecha 3 de abril.

En su reunión del 18 de abril, la Junta de Portavoces fijó como criterio conforme al cual debe quedar ordenado el debate el sometimiento del mismo al artículo 168 del Reglamento de la Cámara y fijando la duración de las intervenciones por aplicación del artículo 65, de la siguiente forma:

— Para exposición de la moción por su autor tendrá un tiempo máximo de quince minutos.

— A cada Grupo Parlamentario, para expresar su criterio, un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. Cano Vera tiene la palabra.

Sr. CANO VERA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Voy a hacer dos puntualizaciones. En primer lugar quiero anunciar a sus Señorías, Sr. Presidente, que voy a ser breve. En segundo lugar, no voy a entrar, por supuesto, en un debate político. Creo que el tema es de una gran importancia social y creo que, dada esa importancia que señalo, espero que la mayoría de los representantes y Portavoces de los Grupos Parlamentarios me ayuden y ayuden a nuestra sociedad para lograr un consenso en un tema que es de capital importancia en estos momentos.

Quiero leer dos informes, uno de Organización Mundial de la Salud y otro de un especialista en el tema de

drogas, para hacerles llevar al ánimo de sus Señorías esa importancia del tema de las drogas que hacía referencia al principio aunque, naturalmente, sé que sus Señorías tienen constancia de esa importancia.

La Organización Mundial de la Salud dice que el abuso de sustancias es un fenómeno que afecta a las esferas biológica, psicológica y social del ser humano. Nos engañaríamos si creyéramos que se trata de un fenómeno exclusivamente contemporáneo, ya que en diversos periodos de la historia se ha documentado la utilización abusiva de sustancias tóxicas por pequeños grupos sociales con las más variadas justificaciones religiosas, filosóficas, políticas y sociales. Sin embargo, las notas que caracterizan las toxicomanías en el mundo actual son, por una parte, la utilización ilegal de sustancias capaces de generar dependencias por los grupos en edad juvenil y, por otra, la mayor conciencia de la sociedad acerca de la utilización marginal y marginadora de dichas sustancias, así como de sus efectos físicos, psicológicos y sociales devastadores. A ello habría que añadir el desplazamiento progresivo de la edad del inicio en el consumo de drogas hacia la adolescencia en los que añade, si cabe, más dramatismo al fenómeno de la dependencia. No hay que olvidar que la gran aceptación cultural y social en nuestros medios de sustancias como el alcohol y el tabaco y la progresiva utilización extramédica de algunos psicofármacos enmascaran la capacidad que estas sustancias poseen de producir acostumbamiento en el organismo, modificación en los tejidos y lesiones a largo plazo y necesidad compulsiva de ingerirlos.

Por otro lado, un experto en la materia en una revista científica decía recientemente que: «parece haber un consenso nacional sobre que la droga se ha convertido en uno de los grandes problemas nacionales». Juan María Bandrés, un político que precisamente no es de derechas, lo sitúa inmediatamente detrás del paro, y esta apreciación se generaliza en la opinión pública. Cada vez es más frecuente conocer a una familia destruida por la droga, saber del hijo de unos amigos que ha vuelto de un tratamiento de desintoxicación, o encontrarse a alguien tirado en un soportal en pleno viaje hacia la autodestrucción.

Este es un tema que, en otras ocasiones, como decía anteriormente, hemos tratado de encontrar un criterio consensuado. La opinión pública está constantemente pidiendo medidas de control y, una de estas medidas es la de estudiar la posibilidad de prohibir el uso de las drogas en lugares públicos y oficiales de las Administraciones del Estado, autonómica y local.

Un reciente informe de la Organización Mundial de la Salud, recogido el martes por Televisión Española,

afirmaba que las jeringuillas hipodérmicas tiradas en las calles producían, accidentalmente, de cada cien pinchazos un caso de SIDA y seis de hepatitis B, estadística que, naturalmente, sin ser muy preocupante ya sí es grave.

Por otro lado, el consumo de drogas en lugares públicos está aumentando, como vienen recogiendo los medios de comunicación, ocasionando problemas a los ciudadanos, tal como ocurre en algunas ocasiones con el tabaco.

Hace unos días, el Ministro de Sanidad y Consumo declaró que el Gobierno del Estado estaba estudiando la posibilidad de promover la penalización del consumo en público de narcóticos y estupefacientes; la filosofía de esta medida del Gobierno, del Ministro Sr. García Vargas, sería la congruencia con las disposiciones adoptadas respecto al consumo del tabaco. Y en ese aspecto quiero recordar a sus Señorías que, el Real Decreto 192/, de 1988, 4 de marzo, sobre limitaciones en la venta y uso del tabaco para la protección de la salud pública, decía que numerosas instituciones nacionales e internacionales han establecido los riesgos que para la salud de la población entraña el hábito del consumo del tabaco. Así, la Organización Mundial de la Salud que ha declarado que 1988 fuera el año internacional contra el tabaquismo, define, entre sus objetivos prioritarios, instar a diferentes gobiernos para que adopten las medidas necesarias para disminuir dicho hábito. Y les recuerdo que en dicho Decreto, en el artículo 7º, decía: «No se permitirá fumar en lugares donde exista mayor riesgo de la salud, a cualquier trabajador, en cualquier área laboral donde trabajen mujeres embarazadas. Con la excepción señalada en el artículo 8º de esta disposición, no se permitirá fumar...», y determina una serie de lugares donde el uso y consumo del tabaco queda expresamente prohibido.

Si nosotros analizamos el tema en profundidad, si nosotros analizamos el tema por la trascendencia sanitaria que tiene en la salud pública, creemos que estamos ante un tema que esta Asamblea, este Parlamento Regional, debe de tomar una medida concreta que nosotros hemos recogido en nuestra moción que hoy presentamos a ustedes para su aprobación.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias, Sres. Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cano Vera.

En el turno general de intervenciones, el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra por diez minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Está ahora en boca hablar de algo que se llama el ejemplo pasivo, es decir, no proyectar hacia afuera lo que no debe ser recibido y, en el tema de lo que se ha llamado droga en actividad, no tan grave como puede ser en determinadas actuaciones, es decir, en los temas como por ejemplo el alcohol, como por ejemplo el tabaco, yo creo que esta Cámara podía adoptar más medidas que las que aquí se proponen. Me refiero a la proyección hacia afuera, a través de las cámaras, de lo que significa la actividad de los políticos, eliminando determinadas proyecciones públicas. Esa campaña contra el tabaco pues, sería un buen ejemplo que en las sesiones de la Cámara lo evitáramos. Es un ejemplo, una medida que le presta papel a la propuesta que hacía el compañero de Cámara.

A mí me gustaría, por otro lado, hacer algunas indicaciones y alguna demanda de información.

Yo creo que el tema de la droga conforme está redactada en la propuesta es generalizador, por tanto nos podemos poner de acuerdo fácilmente en la medida que las propuestas son razonables, incluso, son moderadas en el fondo y en el contenido, pero yo creo que en el tema de la droga debíamos de abordarlo con más profundidad, en su momento, y en la medida que pudiéramos, no en un debate plenario tan rápido.

En concreto, nuestra Región tiene un volumen, no muy alto, no tan peligroso como otras, de lo que es la incidencia de la drogodependencia y, sin embargo, hemos asistido en nuestra Región, yo no sé si por el volumen de ciudadanos que recibían en servicio o por cualquier otra cosa, al cierre de la Comunidad Terapéutica en el Coto Salinas. Yo no sé si eso ha obedecido a una inversión no planificada, apenas llevaba dos años inaugurada, con una inversión hecha para adecuar el coto a una nueva actuación, por el volumen de enfermos o de personas que pasaban por allá y que por tanto no era... no voy a utilizar la palabra «rentable», no era de mucha incidencia en el medio en que podía estar actuando en ello, pero sí que hay una pequeña actuación de la Administración Regional que se anunció como una medida para ponerla en marcha y que ha venido al cierre en estos mismos. Es verdad que es para lo que pudiéramos llamar «actuación de tratamiento...» para una comunidad terapéutica, lógicamente era un tratamiento en profundidad y que in-

tentaba la reinserción de las personas que por allá pasaban. Parece ser que la experiencia no era tan así y que la reincidencia era alta y que el número de personas afectadas o que recibía el tratamiento era más o menos reducido.

Por ello, yo quisiera separar de las actuaciones lo que pudiéramos llamar, por un lado, medidas de prevención que debe ser todo tipo de actuaciones que las distintas Administraciones, Ministerio de Sanidad, Comunidad Autónoma y los propios Ayuntamientos pudieron hacer para actuaciones preventivas y, de donde más se provocan este bloque en proyección importante que son los bloques de marginalidad, y, por desgracia, los bloques de marginalidad que más proyección recibe hoy la droga son los barrios más humildes y los sectores más débiles de la sociedad, la juventud; digo, más débiles, no me refiero en la estructura económica, me refiero a los que más dificultad tienen para ser incorporados a la estructura productiva o a la estructura social; creo que, por ello, las medidas de prevención, las actuaciones de planificación para la prevención son muy importantes. Y lo segundo son las medidas que aquí se plantean, bajo mi punto de vista, que, en el punto segundo, cuando se habla de las medidas educadoras, o informativas, o terapéuticas para conseguir un tratamiento adecuado y una reinserción al mercado laboral o social; a la realidad social lo más rápidamente posible. Es por ello que, a mí me gustaría que en la redacción del punto segundo se recogiera las tres vertientes de las actuaciones de las Administraciones Públicas: la prevención, lo que se llama actuaciones de prevención, de proyección de los distintos trabajos que pueden hacerse desde los ayuntamientos y desde la Comunidad Autónoma; el tratamiento, o lo que es actuación educadora, o recuperadora, o actuación terapéutica en cualquier momento y la medida de reinserción, intentando superar las dificultades que habían provocado, en el caso de que se haya provocado, esa marginalidad que ha provocado el consumo de esa droga, digo, en lo más grave de la droga.

En el tema del alcohol y en el tema de tabaco, que parece ser que lo que vemos como no droga dura pero que tiene unos porcentajes altísimos, pues, creo que el tratamiento debía de ser distinto, es decir, creo que debería de ser un tratamiento o unas campañas diferenciadas porque los receptores de la campaña son distintos, ya no es lo mismo, no es tan localizado el vector social que puede recibir el tipo de campaña. Mirando nuestra Región, pues, la proyección del tabaco o la proyección del alcohol es generalizada o más o menos generalizable en toda la estructura territorial y en todas las capas sociales, por tanto es lógico que se puede hacer un tipo de campaña distinto, menos selectivo que en el tema de lo que hemos venido llamando en la dro-

ga pues, desde lo que son todas las vertientes que puede tener ello.

Por tanto yo propondría eso y que, el punto segundo, en lugar de la palabra «recomendar», la idea que la Comunidad Autónoma hiciera convenios, hiciera conciertos, llegara a acuerdos con los ayuntamientos para realizar porque, conforme está redactado, que el objetivo precisamente es incentivar, estimular, no es otro, y, claro, dirigido a los ayuntamientos es lógico que se ponga eso porque no podemos, no tenemos una estructura legal para, desde aquí, obligar a los ayuntamientos. Por eso, la idea sería que el punto segundo dijese el demandar a la Administración Regional para que elabore convenios o conciertos con los propios ayuntamientos, para que la figura ya no sea tan de recomendación a nuestra Administración con la cual sí que tenemos posibilidad desde este Pleno de la Cámara de algo más que recomendarle, es decir, de indicarle, de plantearle, de proponerle, de instarle, de estimularle..., en fin, en cualquiera de las fórmulas que pudiera ser.

Por todo lo demás, la propuesta que se hace creo que es positiva, que quizá no vaya a solucionar, en definitiva, no se lo plantea tampoco la propia moción, puede estimular la conciencia de los poderes públicos para actuar a nivel local y a nivel regional y puede servirnos, pues, de iniciativas que en función de lo que vaya siendo esa actividad poder revisarla y poder plantear otro tipo de medidas.

En el punto primero, yo estoy de acuerdo en su redacción y, en el punto segundo, esas precisiones que yo más o menos había hecho.

A mí me gustaría conocer, si así es posible, el tema de la actuación de la Comunidad Terapéutica de Coto Salinas.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

El Sr. Pérez Espejo, ¿va a intervenir?

Tiene usted la palabra, Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD: (D. MIGUEL ANGEL PEREZ ESPEJO).

Sr. Presidente. Señorías:

Muy brevemente, quisiera intervenir en relación con el discurso del Diputado, Sr. Ríos, referente al cierre de la Comunidad Terapéutica de Coto Salinas.

En primer lugar, he de decir que estoy de acuerdo con parte de su intervención por cuanto ha puesto de manifiesto que, afortunadamente, nuestra Comunidad Autónoma es una de las regiones de España con menor índice de drogadicción, y tenemos un claro ejemplo.

También, ha planteado el Sr. Cano Vera que existe un riesgo inmediato entre la drogadicción, o por lo menos algunos de los usos que los drogadictos, los adictos a drogas por vía parenteral, como es el uso de jeringuillas o el uso indiscriminado de agujas, el uso promiscuo de este tipo de administraciones, tiene una relación muy específica con la contracción de determinadas enfermedades que tienen una enorme gravedad, como por ejemplo el SIDA, pues realmente si al SIDA vamos como un indicador de los riesgos suplementarios importantes que pueda tener la adicción a drogas por vía parenteral en nuestra Comunidad Autónoma afortunadamente somos la Comunidad número catorce, o la decimocuarta Comunidad, en España, en cuanto a número de enfermos de SIDA y en cuanto a número quizás de portadores.

Por lo tanto, esto significa llevar, en primer lugar, un mensaje de tranquilidad a todos los ciudadanos de nuestra Región, sin que por eso desalermemos las medidas de carácter terapéutico preventivo y rehabilitar que deben informar todas las acciones del Gobierno en materia tan importante, de singular importancia, como es la prevención de las drogodependencias y muy especialmente de los efectos dañinos, algunas veces absolutamente irreparables, que se puedan derivar de ellas. Sin embargo, el hecho de que nosotros tengamos en nuestra Comunidad Autónoma un número escaso de drogadictos, en relación con otras Comunidades Autónomas, no quiere decirse que no tengamos una serie de medidas, que no tengamos una serie de organismos o de instituciones adecuadas para aquellos drogadictos que quieran proceder a la rehabilitación voluntaria, vuelvo a repetir, voluntaria, porque ninguna persona puede ser sometida a un tratamiento médico y, por supuesto, mucho menos a un tratamiento en salud mental si previamente no existe una voluntad por parte de esa persona para hacerlo, por varias razones, la primera por una razón de carácter ético inmediato, elemental, pero la segunda razón es que es una razón terapéutica de muchísimo peso: nadie que no quiera curarse puede ser obligado a ser curado, y mucho menos en una dolencia mental. Sin embargo, en su día, la Administración Regional puso a disposición de los

ciudadanos la instalación de la Comunidad Terapéutica «Coto Salinas». El concepto de «comunidad terapéutica» es un concepto que yo muy brevemente quiero definir a sus Señorías, es un concepto amplio, es un concepto moderno, significa que hay, en primer lugar, esa voluntad por parte del drogadicto a rehabilitarse y, en segundo lugar, que se van a compaginar una serie de medidas, en primer lugar, de aislamiento de la comunidad que quizás pueda haber inducido al drogadicto a tomar ese tipo de drogas o que el drogadicto se va lanzado por alguna razón de carácter, incluso, social; el drogadicto es una persona indudablemente muy compleja y quizás pueda haber impulsiones de carácter social que le llevan a depender de la droga. Por lo tanto, la primera cuestión es separarlo discretamente de ese medio y al mismo tiempo proceder a una labor de ergoterapia, es decir, de terapia por el trabajo que, vuelvo a repetir, el drogadicto tiene que asumir voluntariamente.

En su día, el Gobierno Regional abrió la Comunidad Terapéutica de «Coto Salinas», concretamente, me parece que fue en el año 1985, siendo Director General de Asistencia Sanitaria D. Francisco Martínez Pardo y siendo Consejero de Sanidad D. José María Morales Meseguer, ambos, psiquiatras de profesión; vuelvo a repetir este tema porque, incluso, tenían desde el punto de vista profesional particular interés en este tema. Y, hasta ahora, la Comunidad Terapéutica de «Coto Salinas» ha dado un resultado, pues yo creo que aceptable. Tenemos al ex-Alcalde de Yecla entre nosotros que conocía bien el tema y, sin duda alguna nos podría ilustrar acerca de la rentabilidad que en su momento tuvo «Coto Salinas», y digo en su momento porque, poco a poco, la cantidad de drogadictos que iban a «Coto Salinas», quizás por algunas razones de carácter de alejamiento, de excesivo alejamiento, no eran lo suficientemente importantes para demostrar que la inversión que se estaba allí realizando tanto en personal como en instalaciones era suficientemente rentable, habida cuenta de que estamos siempre hablando de dinero público. Tanto es así que, aproximadamente, para final del año 1988 había en «Coto Salinas» un personal que nos importaba, junto con los gastos corrientes, aproximadamente, entre 20 y 25 millones de pesetas al año y los internos en «Coto Salinas» al final de año no llegaban a cinco.

De esta situación, nosotros derivamos el hecho de cambiar y experimentar un nuevo modelo de comunidad terapéutica que llevamos a cabo a principio de este año poniéndonos en contacto con el Centro de Orientación Juvenil de Cartagena, que conoce perfectamente uno de los Diputados que hay aquí presente, el Sr. Bustillo, porque se interesó personalmente por el tema, «La Huertecica».

En «La Huertecica», que está, es una institución, es una comunidad terapéutica que está tutelada por un organismo privado, que es el Centro de Orientación Juvenil, pero sin ninguna finalidad de lucro, se estaba procediendo a realizar un programa interesante de rehabilitación de toxicómanos y, con tal motivo, el día 20 de marzo de 1984, después de diversas conversaciones, firmaron, por delegación mía, el Director General de Salud y D. Juan Jiménez Roset, como Presidente, en representación del Centro de Orientación Juvenil, COJ, un convenio de colaboración con «La Huertecica» para trasladar la mayor parte de la asistencia que se estaba dando en «Coto Salinas», sino casi su totalidad a «La Huertecica», al Centro de Orientación Juvenil de Cartagena.

Por mediación de este convenio, la Comunidad Autónoma hará un trasvase de 13 millones y medio de pesetas y, como los hechos hay que demostrarlos de una manera fehaciente, tengo ante mí el acta de la concesión de la primera parte de esa subvención por valor de 5 millones de pesetas, tal como reza la Orden correspondiente que en su día salió en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De manera, Sr. Ríos, que si usted se hubiera dirigido primeramente a esta Consejería, como es habitual en nosotros, hubiéramos suministrado toda esta información. No obstante, yo comprendo que usted, que está en un Grupo minoritario, no tenga más remedio que hacer uso de esta tribuna para demostrarle a los ciudadanos que, por supuesto, Izquierda Unida, el Grupo que usted representa, tiene un enorme interés por la drogadicción, por la rehabilitación de los drogadictos, interés que por supuesto compartimos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Evidentemente el tema se ha desviado ante una alusión a un tema concreto pero no hemos debatido, no ha contestado el Sr. Pérez Espejo en nada a la cuestión de la moción del Sr. Cano Vera. Ha intervenido ante una alusión.

Tengo que decirle al Sr. Consejero que el Sr. Ríos Martínez sí ha tomado iniciativas parlamentarias que quizás usted se ha anticipado ahora en contestar, porque el tema del debate no es ni muchísimo menos el planteado sino la moción del Sr. Cano Vera. El Sr. Ríos Martínez sí tiene iniciativas parlamentarias sobre esa

cuestión, no recuerdo en este momento si son preguntas o interpelaciones pero sí las tiene; cuando el proceso reglamentario oportuno tenga lugar, pues, usted tendrá que reiterar la intervención que ha tenido en este momento.

Sr. Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muy breve, Sr. Presidente.

Yo no he querido desviar el foco de la atención de una moción que se ha planteado, hay muchos resortes para demostrar nuestra atención hacia una determinada realidad y, he dicho esto sin pretender demostrar a la Cámara, ni al pueblo de Murcia que Izquierda Unida está preocupada por una cosa que lo tiene fehacientemente demostrado y, sin intentar criticar a nadie que puede también tener esta inquietud.

En mi pueblo hay una cosa que usamos y que aplicamos: El que se pica, ajos come.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

Señorías, vamos a seguir con el debate de la moción y ruego que se ciñan al orden del día lo más posible.

El Sr. Egea Ibáñez tiene la palabra.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

En nombre del C.D.S., nosotros consideramos que todas aquellas medidas que se adopten para reducir el consumo de drogas, o bien, el consumo del tabaco y del alcohol son convenientes y, en primer lugar, las medidas deben ser de carácter preventivo en el deseo de intentar reducir la introducción o el aumento del consumo de estas drogas.

Nosotros consideramos desde el C.D.S. que el consumo del tabaco, o del alcohol, o de las drogas, produce un coste importante a la sociedad y que la sociedad en determinados momentos puede tomar medidas para obligar a la rehabilitación de aquellas personas que consumen las drogas. Yo creo que hay, por una parte, un coste que podíamos decir que es directo y es que aquellas personas que consumen las drogas, y po-

díamos considerar entre ellas al alcohol o al tabaco, contraen enfermedades y producen perjuicios para la sociedad y, esas enfermedades y esos perjuicios para la sociedad son satisfechos con los fondos que los ciudadanos dan a través de sus impuestos para que sean curados de esas enfermedades contraídas o evitar los perjuicios que pueden causar, en determinados momentos, a la sociedad. El hecho del coste que supone, no solamente la asistencia sanitaria de aquéllos que han contraído una drogodependencia, o son alcohólicos, o tienen enfermedades por el tabaco, es importante pero, además, muchas veces, personas de estas características causan perjuicios claros a la sociedad, aparte de los robos, o de los atracos, o de otras cuestiones, y es conveniente, en nuestra opinión, que en determinados casos a enjuiciar, la sociedad pueda adoptar medidas para que no se causen estos costes. Así pues, digamos que desde el punto de vista del C.D.S. se producen unos costes directos, tanto en cuanto lo que ellos contraen es financiado con cargo a los fondos que todos contribuimos mediante los impuestos.

Pero, en segundo lugar, nosotros consideramos que el abuso o el consumo en algunos casos simplemente del tabaco, del alcohol o de las drogas, tiene otros costes para la sociedad que podríamos considerar como costes indirectos y, inevitablemente, como aquí se ha expuesto por el proponente de la moción, pues, el abandono de jeringuillas, etcétera, en lugares que pueden ser utilizados por el público en general puede dar lugar a que alguien contraiga enfermedades de elevado coste. Pero no solamente es el coste que se puede producir para otros por la vía indirecta de los efectos que causa el consumo de las drogas, sino también hemos de ser conscientes del mal que se causa a la salud de muchos individuos por el consumo del tabaco que hacen otros, y esto podría ser considerado desde el punto de vista de un coste indirecto para los ciudadanos a consecuencia del consumo del tabaco y de las drogas, del alcohol, etcétera.

Y finalmente, nosotros consideramos también desde el C.D.S. que el consumo que se ha producido en muchas ocasiones del tabaco, del alcohol, ha podido ser un ejemplo a imitar por algunas personas y les puede haber inducido a consumir el alcohol o a consumir el tabaco a través de un efecto externo que podíamos llamar de demostración.

Así pues, estimamos que las medidas que se adopten con relación a la prevención, aparte de aquéllas que se puedan llevar a cabo en su momento sobre la rehabilitación, son convenientes y, desde este punto el C.D.S. tiene un convencimiento claro sobre ello, sobre lo que hay que hacer para evitar estas situaciones

y estos perjuicios y, en consecuencia, apoya claramente esta moción que ha sido presentada por el Grupo Popular.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Ludeña tiene la palabra.

Sr. LUDEÑA LOPEZ:.

Sr. Presidente. Señorías:

Efectivamente decía el proponente de la moción, Sr. Cano Vera, que el problema de la droga no es un problema que nos venga desde hace poco tiempo, es, efectivamente, un problema viejo, un problema en cuyo origen histórico no vamos a entrar y no vamos a hablar del consumo de droga en las sociedades orientales o, incluso, en las sociedades precolombinas a partir de las cuales llegó hasta Europa hace ya bastante tiempo. Sí es cierto que en la sociedad actual este problema ha adquirido un protagonismo realmente importante aunque, como muy bien decía también en su intervención el Sr. Consejero, en esta Comunidad Autónoma no nos encontremos en esos niveles alarmantes que se pueden dar en otras sociedades. Sin entrar en qué lugar ocupa este problema en nuestra sociedad, sin determinar si es un problema que ocupa el número tres, o el número cuatro, o el número dos dentro de la problemática del Estado Español, sí consideramos desde el Grupo Parlamentario Socialista que el problema de la droga es lo suficientemente preocupante para que incluso se debata, se hable y se intente buscarle soluciones. Y desde luego, en esta sintonía se encuentra el Gobierno Regional que, incluso, considerando la importancia relevante a nivel social, a nivel humano, o incluso esos costes de los que hablaba otro de los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, teniendo en cuenta que el proceso que ha de llevarse contra la drogadicción en sus múltiples facetas ha de ser un proceso continuo y que ha de tener un reflejo presupuestario en los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma, ha realizado un esfuerzo presupuestario notable, de tal manera que, con respecto a los presupuestos del año anterior este año, se refleja un incremento de un 17'13%, recogido el programa 412-D de la Consejería de Sanidad que ha pasado, en cifras absolutas, de 564 millones a 661 millones, hablo en cifras redondas, pa-

ra este año en que nos encontramos, y no sólo eso sino que además, incrementado con los fondos, con las transferencias que llegan hasta esta Comunidad Autónoma del Plan Nacional contra la Droga y que asciende a unos 68 millones de pesetas, es decir, 15 millones de pesetas más que en el ejercicio anterior, hay un esfuerzo notable, un esfuerzo importante en esta lucha contra la droga dentro de nuestra Región de Murcia. Sin embargo, pensamos que aún no está totalmente solucionado el problema, ni muchísimo menos, que hay que poder seguir trabajando en esta línea y creemos, como dice el proponente de la moción, que cualquier estímulo que llegue a las autoridades de cualquier ámbito, local, regional o nacional, no será baldía si realmente consigue mejorar la situación en este caso.

Por todo ello, y teniendo esto en cuenta, desde este Grupo Socialista vamos a apoyar la moción que presenta el Sr. Cano Vera, como esperamos también que lo hagan el resto de los Grupos Parlamentarios, como viene siendo habitual en estos temas sociales importantes y relevantes.

Nada más, Señorías. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ludeña.

Sr. Cano Vera, tiene usted la palabra.

Sr. CANO VERA:

Sr. Presidente, si me permite el contestar desde el escaño. Voy a ser muy breve. Creo que no merece entrar en un debate mucho más profundo.

Estamos de acuerdo. Creo que éste es un tema, como el tema del paro y del terrorismo, con connotaciones por supuesto distintas, que están influyendo muy gravemente en nuestra sociedad. No estoy muy de acuerdo con algunas ideas que se han vertido aquí, pero no quiero entrar en discusiones bizantinas.

Respecto a las propuestas que ha hecho el Sr. Ríos yo las considero meritorias, creo que son muy interesantes, pero pienso, y le doy la oportunidad de que esas ideas que él ha explicado aquí esta tarde las transforme en una moción correspondiente, que el Grupo Popular la apoyaría.

A los demás Portavoces de los Grupos no tengo nada más que darles las gracias. Creo que hemos conse-

guido dar un paso más en la lucha contra la droga y debemos felicitarnos todos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cano Vera.

Señorías, por asentimiento, esta Presidencia propone la votación de la moción, salvo que alguno de ustedes quiera la votación por mano alzada. Se aprueba, Señorías. Muchas gracias.

El segundo punto del orden del día, debate y votación de la Moción número 102, sobre himno de la Región, formulada por D. José Juan Cano Vera, del Grupo Parlamentario Popular.

La moción se presentó el día 7 de febrero de 1989, admitida a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 3 del mismo año, ha sido publicada en el Boletín Oficial de número 112 con fecha 3 de abril y, la Junta de Portavoces ordenó su inclusión en el orden del día en la reunión celebrada el pasado 18 de abril.

El Sr. Cano Vera, autor de la moción, tiene la palabra.

Sr. CANO VERA:

Sr. Presidente, si me permite, les voy a contestar desde el escaño.

Voy a modificar el contexto de mi moción porque hemos llegado a un acuerdo todos los Grupos Parlamentarios y, si me permite, voy a dar lectura de la moción tal como queda:

«Cuando se van a cumplir siete años de la promulgación de nuestro Estatuto de Autonomía, parece un momento adecuado para que se dé cumplimiento al artículo 4.3 del Estatuto que dice, textualmente: «La Comunidad Autónoma tendrá himno propio que será aprobado por la Ley de la Asamblea Regional».

El himno ha de ser un signo de identidad de nuestra Región que cumpliendo las exigencias de calidad, solemnidad, seriedad y arraigo popular recoja el sentir unánime de nuestro pueblo a través de su historia.

No cabe duda que un signo de identidad de nuestra Región que cumpliendo las exigencias de calidad, so-

lemnidad, seriedad y arraigo popular recoja el sentir unánime de nuestro pueblo a través de su historia.

No cabe duda que un signo de estas características ha de ser un instrumento importante de profundización en la conciencia regional de nuestro pueblo. Para que un himno sea aceptado y querido por todos los ciudadanos de nuestra Región es preciso que se llegue al máximo de acuerdo entre todos los Grupos Parlamentarios representados en la Cámara.

Por ello, la Asamblea Regional acuerda:

MOCION:

Que se constituya una Comisión de estudio presidida por el Presidente de la Comisión de Asuntos Generales e integrada por un Diputado de cada Grupo Parlamentario que, previos los asesoramiento que estime pertinentes, elabore y remita a la Mesa de la Asamblea para su tramitación correspondiente una proposición de ley que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º párrafo 3º, del Estatuto de Autonomía».

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Gracias, Sr. Cano Vera.

Entiende esta Presidencia que al ir suscrita la moción por los cuatro Grupos Parlamentarios debe ser sometida directamente a votación, si ninguno de los Portavoces quisiera intervenir.

El Sr. Ríos Martínez tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muy breve.

Que la moción que ha leído es una moción conjunta de los cuatro Grupos, a indicación del propio proponente, por tanto, vamos, que sí que se puede... Por mi parte y mi Grupo se puede someter a votación como moción conjunta.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos Martínez.

Por asentimiento de la Cámara, queda aprobada la moción conjunta de los cuatro Grupos políticos.

El tercer punto del orden del día versa sobre una interpelación formulada por D. Juan Cánovas Cuenca sobre política del Consejo de Gobierno en relación con los productores de almendra.

La Interpelación se presentó en el Registro de la Asamblea el 26 de enero, admitida a trámite el 3 de abril y publicada en el número 113 de su Boletín Oficial.

La Junta de Portavoces, el día 18 de abril, ha acordado su inclusión en el orden del día y su tramitación con sujeción al artículo 144 del Reglamento de la Cámara.

El Sr. Cánovas tiene la palabra.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

Convendrán conmigo que el asunto de los productores de almendra, además de ser una asignatura pendiente del Gobierno socialista en la Región de Murcia, es uno de los temas que con mayor frecuencia estamos tratando aquí. Incluso, podríamos recordar que el Pleno de la Cámara ha estado, en ocasiones anteriores, conforme con algunas premisas fundamentales enunciadas desde esta tribuna y que sirven para el conocimiento en profundidad de ese asunto.

Así, conocemos que son 60.000 hectáreas en el secano de la Región y, aproximadamente, 11.000 hectáreas en el regadío y que ello configura a este cultivo como uno de los más importantes en la agricultura regional. Además, sabemos que desde un punto de vista geográfico se distribuye y se ubica en aquellas zonas más desfavorecidas por el suelo y por el clima en la Región, donde no hay prevista, en el momento actual, una sustitución eficaz y donde la eliminación del cultivo, sin duda alguna, daría lugar a un proceso de creación de desierto.

La producción de almendra en España se sitúa en el entorno de las 70.000 toneladas por año, de las cuales, más del 40% se producen en la Región de Murcia.

En cuanto a la estructura de mercados, conviene señalar que el consumo en el resto de países de la Comunidad Económica Europea está situado en torno a las 160-170.000 toneladas, de manera que si a ello unimos el consumo interno en España de unas 25.000 a 30.000

toneladas queda claro que en nuestros niveles actuales de producción no debe haber problemas comercialización, siempre, eso sí, que el Gobierno tenga la decisión de aplicar a este producto los mecanismos protectores previstos en la normativa comunitaria.

Por tanto, si en este momento hay problemas de comercialización, si se han hundido los precios debido a la competencia de terceros países, incluso, del «dumping» de otros países, si nuestros stock van aumentando año tras año y si el productor de almendras no encuentra en el mercado el retorno económico que equilibre sus gastos, justo es decir que todo ello son diversas facetas de un único problema, de una cuestión de política agraria mal concebida o, tal vez, diseñada a conciencia para destruir a la producción de almendra en la Región de Murcia y, por ende, propiciar la ruina de los agricultores, además de otros daños al entorno económico y medioambiental de la Región.

Todos sabemos que el Gobierno socialista de España es el responsable de esto. En su día, desoyó las recomendaciones que se hicieron en esta Cámara y después traicionó deliberadamente los intereses del sector de la almendra, pero creemos que las autoridades de esta Región serán menos socialistas que sus correligionarios madrileños en el asunto de la almendra y que estarán desarrollando una política de apoyo al sector cuyas motivaciones deben ser explicadas aquí y ahora. Queremos que el Gobierno nos explique lo que está haciendo para que las rentas de los productores de almendra sean justas y equilibradas, para que el Gobierno de España, socialista, por supuesto, deje de vender al sector de la manera que lo está haciendo en este momento, para que en definitiva, haya equilibrio en un sector tan importante de la economía regional.

Queremos estas explicaciones pero, por favor, exentas de ropajes innecesarios. Las queremos desde la sobriedad dialéctica, desde el llamar pan al pan y vino al vino, y también podríamos decir almendra a la almendra. Porque, aquí a nadie se le escapa que después de tantas afirmaciones del Gobierno socialista que han sido desmentidas sucesivamente por la realidad, aquí, lo que se ventila es la credibilidad de un Ejecutivo, que hasta ahora no ha demostrado que tenga soluciones al problema de la almendra en la Región.

Por eso interpelamos al Consejo de Gobierno y, por eso esperamos que las razones sean suficientes y alumbrén solución al problema que hemos descrito.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. JOSE MATA FERNANDEZ)

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

El Consejo de Gobierno.

Sr. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA: (D. ANTONIO LEON MARTINEZ CAMPOS)

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

La almendra es efectivamente un producto de gran importancia para la economía de muchas familias de la Región, una de las principales productoras del Estado con una cuota de producción en torno al 15-16% anual. Sin embargo, en nuestra Región concurren una serie de limitaciones que han impedido históricamente obtener una adecuada rentabilidad. La baja pluviometría de la Región, la existencia de plantaciones en zonas frías con alto riesgo de heladas, la ausencia de una estructura adecuada de polinización y la persistencia de plagas, pocas veces objeto de tratamiento, han provocado unos bajos niveles de productividad que en las explotaciones de secano son inferiores a la media nacional, con escasa correspondencia con la importancia de las superficies dedicadas a este cultivo.

Por otra parte, la escasa incidencia del cooperativismo agrario origina una situación de indefensión del agricultor frente a los agentes comerciales. Tampoco permite que el sector productor adopte iniciativas en orden a la transformación industrial de la almendra, perdiendo así el valor añadido que se genera en este proceso de industrialización.

La resolución de estos problemas exige, de una parte, la adopción de medidas de mercado en el seno de la Comunidad Económica Europea, la regulación de una organización común de mercados en el sector de los frutos secos y el establecimiento de precios mínimos de entrada y de restricciones cuantitativas y temporales, en su caso, a las importaciones desde terceros países. Respetando el principio de preferencia comunitaria entendemos que son, desde el Gobierno Regional, actuaciones básicas para la recuperación del sector.

Recientemente, la Comunidad Europea ha acordado, y hay que señalar, a iniciativa del Gobierno de España, del Gobierno Socialista de España, la adopción de medidas específicas para los frutos de cáscara y la protección de las producciones comunitarias. No obs-

tante, el cultivo del almendro tiene en nuestra Región, como señalaba, una problemática específica por la incidencia de los factores antes mencionados que amenaza con que la crisis coyuntural del mercado se convierta en una crisis estructural y exige actuaciones suplementarias en orden a conseguir una mejora de la productividad que haga atractiva para el agricultor la integración en entidades asociativas y el fomento del cooperativismo de comercialización que ponga al sector en condiciones de acceder a las ayudas comunitarias. La importancia de estas cuestiones aconsejó al Ejecutivo Regional la búsqueda de alternativas de acuerdo con el sector.

Por ello, en el seno del Consejo Asesor Regional Agrario se constituyó el pasado año una Mesa de la Almendra integrada por las organizaciones profesionales agrarias y las cooperativas de almendra de la Región de Murcia. Los trabajos de esta Mesa de la Almendra cristalizaron en un plan, elaborado por la Consejería de Agricultura, para la mejora de la productividad y el fomento del cooperativismo de comercialización y/o industrialización de la almendra en la Región de Murcia, plan que suministraré a la Presidencia para que sea distribuido a los Grupos Parlamentarios.

Este plan se ha plasmado, se ha articulado, en varias disposiciones de la Consejería de Agricultura, ya publicadas en el Boletín Oficial de la Región y vigentes para que accedan a ella los distintos agricultores y colectivos asociativos de la Región y contempla las siguientes actuaciones.

— De una parte, actuaciones para la mejora de la productividad que incluyen la reestructuración varietal de explotaciones situadas en zonas de alto riesgo de heladas, introducción de polinizadores en plantaciones monovarietales o con bajo porcentaje de polinizadores, introducción de colmenas, lucha contra plagas endémicas del almendro, como el «tigre fusicocum», etcétera; reducción de los costos de producción mediante técnicas de recolección mecanizadas. Las ayudas alcanzan, por término medio, en este paquete, al 50% de la inversión necesaria para la ejecución de las mismas.

— Fomento del cooperativismo. El objetivo es conseguir en una primera fase una producción comercializada en común, es decir, una concentración de la actual dispersa oferta de almendras que existe en la Región en el entorno de las 8.000 toneladas. Las actuaciones para ello son, facilitar el acceso de los agricultores a la condición de socios de una entidad asociativa de comercialización; se habilitan para ello ayudas

del 50% de la cuota de ingreso, que se elevan al 75% en el caso de agricultores menores de 40 años, y la financiación de las inversiones par la comercialización y transformación de la almendra que se consideran dentro de las líneas de ayudas a la industrialización con carácter prioritarios y, por tanto, podrán alcanzar al 50% de las inversiones necesarias.

— Y, por otra parte, un tercer apartado, continuar las investigaciones para la obtención de variedades más adaptadas a las características de nuestra Región.

Este plan tiene como objeto fundamental conseguir, aparte de esa concentración de oferta, de la dispersa oferta de almendras existente en la Región, tiene como objeto adicional el poner en situación al sector de la almendra, productor de la almendra de nuestra Región, de poderse acoger a las medidas que los reglamentos comunitarios recientemente aprobados a iniciativa y en un proceso que ha sido absolutamente impulsado por el Gobierno de España, que han sido adoptadas por la Comunidad Económica Europea y que se recogen en los reglamentos 789 y 790/89, actualmente en vigor; el primero de ellos define las acciones auxiliadas y su financiación y el segundo los límites de determinadas ayudas.

En primer lugar, para las almendras, avellanas y nueces, tanto en grano como en cáscara, son incluidos dentro de los productos con campaña de comercialización que se fija desde el 1º de septiembre al 31 de agosto. Esta inclusión no implica, ni exige, el que estos productos hayan de tener precios institucionales y se puedan efectuar retiradas o fijar precios de referencia. Los reglamentos eluden cualquier medida de mercado, en consonancia con lo que en su día aprobó el Parlamento Europeo.

Estas disposiciones articulan dos bloques de ayudas, el primero está dirigido a las organizaciones de productores que presenten planes para la reconversión varietal y/o la mejora de la comercialización; el segundo son las ayudas dirigidas al fomento del consumo.

En cuanto a las ayudas a las organizaciones de productores, tanto los planes de reconversión varietal como los planes de mejora de la comercialización presentados por las organizaciones de productores implican subvenciones del 50% a cargo del Estado miembro, distribuida en 10 anualidades, con un máximo de 45.000 pesetas por hectárea y año durante los cinco primeros años y de 31.500 pesetas por hectárea y año para cada uno de los cinco siguientes en cada uno de los dos conceptos, es decir, tanto en el concepto de mejora de la producción como en el concepto de mejora de la co-

mercialización. Por consiguiente, se puede llegar a las 90.000 pesetas de subvención por hectárea y año durante los cinco primeros años y a las 63.000 pesetas por hectárea y año en los cinco siguientes de ese periodo de diez.

Adicionalmente, hay ayudas a la constitución de organizaciones de productores, además de la tradicional para todas las frutas y hortalizas, durante las cinco primeras campañas de funcionamiento de la entidad, la subvención sobre ventas; hay una subvención el primer año de constitución de la organización de productores, una subvención fija que alcanza las 9 pesetas/kilogramo para el tramo de hasta 1.000 y 2.000 toneladas adicionales y 11'25 pesetas/kilogramo para el tramo que supere las 2.000 toneladas de comercialización. La ayuda está condicionada a que la organización de productores presente un plan de reconversión varietal y/o de mejora de la comercialización. El FEOGA reembolsará al Estado miembro el 50% de las ayudas concedidas.

Adicionalmente, hay una ayuda para la constitución en las organizaciones de productores de un fondo de rotación al objeto de evitar que tengan que sacar sus stock de almendras masivamente al mercado, por tanto que puedan hacer una regulación de su oferta, y, por consiguiente, se establecen subvenciones de hasta un 50%, 15% a cargo del Estado miembro y 35% del FEOGA-Garantía, con un límite del 15% de valor de toda la producción comercializada para la constitución de este fondo de rotación.

Adicionalmente, se establecen en el otro Reglamento ayudas para la promoción del consumo mediante una línea dirigida a fomentar el consumo de almendras en la Comunidad Económica Europea y, especialmente, se subvencionan las siguientes actividades: la promoción de la calidad de los productos a través de la realización de estudios de mercado y la investigación de nuevas utilizaciones, la puesta a punto de nuevos acondicionamientos y la difusión de consejos de marketing a los diferentes operadores económicos del sector. La subvención del FEOGA-Garantía es del 50%.

Yo creo que no se les escapa a sus Señorías que unos reglamentos que están planteados con un fondo estructural pero que están financiados desde el FEOGA-Garantía, realmente son reglamentos que tienen una vocación clara de apoyo a la renta de los agricultores que se integren en organizaciones de productores. Y, ¿por qué que se integren en organizaciones de productores? Porque es la única manera de romper la debilidad con que hasta el momento se han enfrentado los agricultores al sector de la comercialización, tanto exportador

como industrializador. Por consiguiente, entendemos que son reglamentos bien venidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que esperamos queden perfectamente completados con las medias que para la constitución de las organizaciones de productores y para mejorar la productividad han sido establecidas por el Gobierno de la Región.

Quiero señalar asimismo que, desde el 1º de enero del presente año, el arancel de las almendras españolas es cero en la Comunidad Económica Europea, que adicionalmente se ha establecido una prima de restitución para las exportaciones a terceros países de una cuantía de 15 pesetas por kilogramo de almendra-cáscara y que, adicionalmente, el Real Decreto, recientemente aprobado por el Gobierno de la Nación, sobre la indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas, que extiende la indemnización compensatoria, que hasta ahora estaba establecida para las zonas de montaña, a las zonas desfavorecidas por despoblamiento, en total a un 43% del territorio de esta Región, incluye del orden de 23.000 hectáreas de secano de almendro que, por tanto, sus titulares se van a poder acoger y van a poder solicitar desde el próximo día 25 de abril hasta el día 25 de junio las correspondientes ayudas a las rentas articuladas a través de esta indemnización compensatoria.

Por consiguiente, entiendo que hay establecida en este momento una clara política de apoyo a las rentas de los almendricultores de esta Región y de los almendricultores de este país a través de las actuaciones que propiciadas desde el Gobierno de esta Comunidad Autónoma y vertebradas a través de los trabajos desarrollados por el Gobierno de la Nación y del propio paquete desarrollado por el Gobierno Regional, en este momento, las perspectivas para el sector de la almendra de esta Región son muy distintas a las que se tenían en las campañas inmediatamente precedentes.

Nada más, Sr. Presidente, y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. JOSE MATA FERNANDEZ)

Gracias.

Para un turno de réplica, el Sr. Cánovas, tiene la palabra.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

Hemos hablado de política de rentas, de apoyo a la política de rentas del agricultor, pero me van a permitir, y permítame el representante del Gobierno que recuerde al Pleno de la Asamblea que el 13 de febrero de 1987 esta Asamblea aprobada cinco medidas y era consciente de la situación por la que pasaba el sector de la almendra y, es más, en aquella reunión hablábamos de «dumping» y el Gobierno nos decía que no estaba demostrado, y no sabemos qué intereses defendía en aquel momento. Lo cierto es que, posteriormente, una comunicación a través de la Casa Real demostraba que Estados Unidos tenía en su mercado interior la almendra a 800 pesetas y la estaba vendiendo en el mercado internacional a 450 pesetas. Aquí está la carta, a disposición de sus Señorías.

Y claro, esta intoxicación entre lo que aquí se dice y lo que ocurre en la realidad genera el escepticismo en los representantes del pueblo de Murcia, porque no se ha cumplido lo que pedimos en aquella ocasión. Pero es que aún se sigue con el mismo método de trabajo.

Se habla de «limitaciones técnicas», que «el clima, el suelo, la polinización...». Señorías, ni el clima, ni el suelo, ni la polinización justifican el stock de almendra que hay ahora, ni el precio que tiene la almendra, no nos engañemos, eso no lo justifica. Es una medida de política agraria, y después diré la causa. Porque, antes, he citado que está provocada por el Gobierno Socialista de España. Lo vamos a ver.

No se puede decir que es un problema de ausencia de cooperativismo, Señorías. En la formación del precio, nada tiene que ver que existe cooperativismo, o no. Y además quiero decirles una cuestión: el cooperativismo no es la única forma asociativa, porque funciona, puede funcionar una SAT, o puede funcionar una sociedad anónima, o una sociedad limitada y todas ellas tienen operatividad dentro del sector.

Yo entiendo que en la política doméstica hagamos cosicas con palicos y cañicas y digamos que la polinización... Señorías, la polinización, todo el mundo conoce la mezcla de la «marcona» y la «desmayo», si eso es suficientemente conocido por los cultivadores de almendra, y, además, que los porcentajes son pequeños, se injertan y se llega al porcentaje de polinización. No es una medida fundamental. No es una medida para airear, salvo que queramos jugar con la ignorancia de quien nos escuche.

«Busque alternativas». Claro que hay que buscarlas. Si paramos el cultivo del almendro en las zonas marginales, búsquese una alternativa y manténgase la renta del agricultor.

Lo de las colmenas pues también es bíblico, Señorías, melifluo. Y efectivamente, ayuda a la polinización. ¿Cómo no va a ayudar?

Pero yo, escamado, si me permiten, por los antecedentes que cito pues, entiendo que el Consejero ha dicho aquí que la Comunidad ha incluido a la almendra en las medidas de protección. Miren ustedes, yo tengo aquí una carta de Mr. Reimac Sarry, miembro de la Comisión de la Comunidad Europea, creo que es autoridad, que dice: «Muy Sr. mío: Gracias por su télex, etcétera, etcétera... Aun comprendiendo perfectamente los motivos de las organizaciones agrícolas, a las cuales representa, de solicitar la inclusión de la almendra en la lista de productos objeto de las contramedidas comunitarias, he de manifestarle lo siguiente: La decisión de la Comunidad Europea de incluir las nueces con cáscara y las frutas desecadas, y no las almendras,...», y no las almendras, Señorías, «...se debe fundamentalmente al hecho de que este producto fue objetado de un pacto con los americanos en el marco del acuerdo Citrus Pasta», como usted conoce, y un acuerdo que fue propiciado por el Gobierno español. En el proceso de decisión han jugado varios criterios pero sobre todo han primado los más óptimos desde el punto de vista comunitario. De esta norma fue descartada, con la aquiescencia del Gobierno Español, la inclusión de la almendra por considerar que este hecho supondría reabrir otro contencioso.

Señorías, aquí se ha dicho antes que se ha incluido, yo pido públicas explicaciones para que se nos aclare esto porque aquí hay un documento ciertamente respetable y, entonces, lo que no podemos estar es argumentando a favor o en contra. En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Andersen que hace una aclaración al respecto, y esto tiene fecha, esta última carta que les he leído, del 3 de abril del 89; entonces, no podemos divagar.

En este momento existen unos stock, en este momento los precios se han bajado prácticamente a la mitad de cuando ustedes dijeron: «Estar quietos y callados que esto se arregla», y, desde luego, la Comunidad no ha puesto en funcionamiento los mecanismos que pidió esta Asamblea, y yo reconozco que desde las limitaciones de esta Comunidad Autónoma que no puede, en absoluto, hacer política agraria, pues se hagan con palicos y cañicas pero, desde luego, aquí hay que buscar una solidaridad de toda la Región y plantársela a quien sea, y si es necesario a Madrid, y decir que la mitad de la almendra española se produce en esta Región y que eso lo tenemos que defender aquí y que necesitamos un compromiso, porque si detrás de las palabras, si detrás de las promesas no hay un compromi-

so, difícilmente se puede optar a la credibilidad del pueblo que lo estamos cansando y lo estamos cansando a base de confundirlo con afirmaciones medidas o con verdades capciosas.

Yo pienso que existe la necesidad de una explicación a esta carta por parte del representante del Gobierno, puesto que en el aire queda la duda de que nos ha hablado de unos reglamentos y, desde luego, el de verdadera protección de frutos secos no, no ha contemplado el caso de la almendra con la aquiescencia del Gobierno socialista de España, y eso es lo que conviene aclarar aquí y, si no, la duda va a permanecer en el aire y vamos a ver como realmente existe, pues eso, la política doméstica que podemos hacer que va a poco más que dejar que se pierda por consunción una riqueza regional.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

El Consejo de Gobierno. El Sr. Consejero de Agricultura tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA: (D. ANTONIO LEON MARTINEZ CAMPOS).

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

Yo creo que su Señoría confunde las churras con las merinas, yo no sé con qué intencionalidad, pero sí le puedo asegurar que todos los almendricultores de esta Región saben que la Comunidad Europea, perdón, que la Comunidad Europea ha aprobado unos reglamentos que tienen que ver con la almendra y, yo, lo que le recomiendo a su Señoría es que se lea el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas, de las pasadas fiestas de primavera de esta Región, que lo lea porque en él se encontrará dos reglamentos, como he citado, dos reglamentos. Lo que pasa es que usted debería de interpretar que lo que el Sr. Mac Merry le habla ahí son de las medidas que en la guerra comercial, recientemente planteada, entre los Estados Unidos y la Comunidad Europea, entre las contramedidas, delimitaciones, a las importaciones de una parte y de otra que se habían establecido. Y yo le quiero señalar a su Señoría

que esta Región se vio afectada, los tomates en conserva de esta Región, por ejemplo, y otras exportaciones de esta Región se vieron afectadas por las contramedidas que el Gobierno de los Estados Unidos planteó. Pero en fin, creo que es importante el que sepamos leer los textos y saber a qué se refiere cada una de las cuestiones, y saber cuándo la Comunidad Europea aprueba unos reglamentos sobre los frutos secos, si interviene un producto de tanta trascendencia como, para esta Región, como la almendra o no interviene en esa regulación y si es cierto que los agricultores de esta Región, organizados a través de organizaciones de productores, se van a acoger a esas ayudas que son ayudas con una finalidad estructural pero que realmente son unas ayudas a las rentas y financiadas desde el instrumento que la Comunidad Europea tiene para esas ayudas a las rentas es el FEOGA-Garantía, o no.

Y también deberíamos de saber que las cooperativas tienen mucha trascendencia, ¿por qué?, porque las cooperativas son susceptibles de ser calificadas, al igual que las sociedades agrarias de transformación, para la comercialización, que reúnan unos requisitos, y cualquier otra fórmula jurídica..., creo que en este momento ninguna sociedad anónima ha sido calificada como organización de productores en la Comunidad Económica Europea, no solamente en España, pero sí deberíamos de saber en esta Cámara con claridad que la Comunidad Económica Europea tiene una política agrícola común que es proteccionista a través de un mecanismo que es el de las organizaciones de productores, es decir, de la comercialización en común de las producciones de los agricultores; distinto es que desde la filosofía política de cada Grupo se esté en más o en menos de acuerdo con que ése sea el sistema de funcionamiento de la Comunidad Europea. Desde luego, el Gobierno al que pertenezco está absolutamente de acuerdo con que un porcentaje importante de la comercialización se haga a través de fórmulas cooperativas y de comercialización en común.

Y, por otra parte, yo quisiera señalar a su Señoría que, bien, la polinización parece que no tiene importancia pero, la realidad es que los agricultores cada vez están pidiendo más trabajos de investigación sobre este tema y que, desde luego, las colmenas se han agotado, en esta Región, en esta campaña de polinización del almendro y han sido muy numerosos los conciertos entre apicultores y almendricultores que se han acogido a la línea de subvención articulada por la Consejería de Agricultura.

Pero creo, puesto que en esta Asamblea con frecuencia se tocan temas que por ser importantes para la Región no lo son menos para el conjunto de la Nación

y, por tanto, por ser importantes para los Grupos políticos de la Región no lo son menos para esos mismos Grupos políticos a escala nacional, yo le quisiera recordar a su Señoría cuál es la filosofía de su Grupo político de acuerdo con lo que recoge el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, de 30 de junio del 88, en el que el Portavoz del Grupo Popular señalaba, haciendo referencia a un documento que ofrecía de su Grupo Parlamentario sobre el posicionamiento de su Grupo en relación con los temas de la Comunidad Europea, en una comparecencia del Presidente del Gobierno para informar sobre la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Europea que ha tenido lugar los días 27 y 28 de junio de 1988, que, decía el Portavoz del Grupo Popular: «Sr. Presidente, nuestras prioridades son de dos tipos: una externas, y otras paralelas, domésticas. En cuanto a las externas son cuatro. En primer lugar, hay que fomentar a ultranza el librecambismo mundial. Europa no puede convertirse en una Europa-fortaleza, tiene que abrirse al comercio mundial porque de esa apertura va a depender...», etcétera, etcétera, etcétera. Yo quisiera, Sr. Presidente, Señorías, que cuando hablamos en este Parlamento, los Grupos políticos, procuráramos tener coherencia entre lo que decimos en Cartagena y lo que nuestros representantes de esos Grupos dicen en Madrid o dicen en Estrasburgo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

No, Señoría, simplemente es una aplicación del vigente Reglamento por si usted quiere anunciar presentación de moción, como dice el Reglamento de la Cámara. Eso solamente le corresponde a usted el poder expresarlo pero simplemente el anuncio, sin reabrir el debate.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Sr. Presidente:

Mi Grupo en este momento no va a anunciar la moción, la anunciará en su momento.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

D. Juan Cánovas somete a la consideración del Pleno la Interpelación número 60, sobre fomento del empleo en la Región de Murcia.

La interpretación se presentó en el Registro el día 13 de marzo, admitida a trámite por la Mesa en su sesión celebrada el día 3 y publicada en el Boletín número 113, de fecha, 4 de abril.

La Junta de Portavoces, el día 18 de abril, ha acordado su inclusión en el orden del día de la sesión de hoy y su tramitación con sujeción al artículo 144 del vigente Reglamento de la Cámara.

El Sr. Cánovas tiene la palabra por diez minutos.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

Ciertamente, cuando en nombre de mi Grupo comparezco ante el Pleno de la Asamblea, procuro ser coherente con lo que dice mi Grupo aquí, con lo que dice mi Partido en Madrid y con lo que dice mi Grupo y mis representantes en Bruselas y en el Parlamento europeo, de manera que nunca ocurra que aquí apruebe algo que mis mismos correligionarios en el Parlamento Europeo lo voten en contra, como se da en otras formaciones.

Pero en fin, realmente el tema del empleo tiene suficiente interés para que todos hagamos de él un frente común y que en modo alguno se adviertan grietas, y en este tema la línea divisoria con la demagogia es muy sutil y podríamos hacer o intentar hacer protagonismo de la situación de los desfavorecidos en nuestra Región, pero también es de sobra conocido que la sociedad con una elevada tasa de paro es una sociedad injusta; por ello, los poderes públicos en las sociedades democráticas procuran incidir sobre los factores sociales para que la actividad económica en la sociedad genere empleo con tasa suficiente. Esto es lo que pasa, lo que se pretende, lo que incluso se puede conseguir cuando los gobiernos se apartan del modelo bananero de gobernar. Pero no basta con el deseo, es necesario que los resultados acompañen aquella voluntad política. Cuando esto ocurre se pone de manifiesto la diferencia que hay entre lo que es un Gobierno eficaz y lo que es un Gobierno inepto. Sírvanos esta introducción para referirnos a la situación en la Región de Murcia.

La Región de Murcia que gobiernan los socialistas desde hace, en mi opinión, demasiados años, es una

Región atrasada en la que la tasa de paro es uno de los datos que explican tal situación, tasa que pasó desde 1981 a 1986 de 12'9% al 19'5%.

Periódicamente conocemos estadísticas, incluso, se nos dice: «Bueno pues, la evolución ha sido buena en toda España pero donde se mantiene, incluso, donde prospera esta tasa es en Murcia», incluso, se ha dado este caso. Variaciones que por supuesto no tienen en cuenta, y esto hay que decirlo también en esta Cámara aunque lo tengamos que decir, como se dicen las cosas en discreción; variaciones que no tienen en cuenta la gran actividad de economía sumergida que existe en la Región, economía sumergida que posibilita la consecución de cotas de bienestar social pero generalmente con elevada dosis de fraude.

Por otra parte, se pueden establecer comparaciones entre la evolución de la tasa de desempleo en nuestra Región y en otras regiones y con unas salimos desfavorecidos, con otras salimos mejor, pero realmente existe y es tema que nos preocupa a todos y, desde luego, en esa preocupación debemos hacer especial mención al paro de las mujeres, al paro de los desempleados por largo tiempo y al paro de los jóvenes que andan buscando su primer empleo; es un problema intenso, es un problema que creo que a todos nos preocupa. Por eso, su intensidad en esta Región, que vuelvo a calificar de atrasada, hace que nos dirijamos al Gobierno socialista para que explique las razones de las actividades desarrolladas para el fomento del empleo en esta Región, interpelación que en la medida en que sea contestada con rigor pondrá de manifiesto la relación que existe entre aquellas razones y las causas del desempleo regional.

Sr. Presidente, muchas gracias. Señorías, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. JOSE MATA FERNANDEZ)

Muchas gracias, Sr. Cánovas.

El Sr. Consejero, para contestar, tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL:
(D. JOSE LOPEZ FUENTES).

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

Naturalmente que el Gobierno y su representante, en esta ocasión, no sólo están de acuerdo con el digno

interpelante, el Sr. Cánovas, sino que además, como es lógico, comparten su preocupación por un tema tan grave cual es el paro en España y en esta Región, aunque, evidentemente, y dentro de la fiabilidad que se le puedan dar a las estadísticas y al desempleo real, me gustaría que alguna vez fuéramos capaces en este país de saber cuántos parados tenemos realmente, no cuántos parados decimos por un lado y por otro que tenemos, pero lo cierto es que hay que echar mano a las estadísticas, a las fuentes de información que tenemos.

Y bien, Señorías, de acuerdo con los datos, fuente INEM, en el mes de febrero la tasa de paro en España era del 18'74%; las mismas fuentes dan para Murcia en el mes de febrero de este año el 14'87, y la tasa de desempleo que da la misma fuente para el mes de marzo del 89 es un 14'48, como se ve un poco menor que en febrero, para una población activa que, como sus Señorías saben, se suele mantener constante durante el año de 372.100 y 54.015 parados para marzo. En consecuencia, y aunque naturalmente no podemos hacer abstracción de que formamos una sola nación en la medida en que hipotéticamente pudiéramos ser algo egoístas habría que decir que el paro en la Región de Murcia es menor que la media nacional; eso no nos consuela en modo alguno. Pero bueno, sus Señorías, los Grupos al menos espero que tengan tanto los resultados de los programas de empleo de 1988 como las previsiones, los programas puestos para 1989 y, en consecuencia, les voy a evitar el tenerme que escuchar mucho tiempo.

En cualquier caso, yo sí creo que cabría hacer una mínima reseña de qué ha pasado en el 88 con los programas de empleo del Gobierno Regional que, naturalmente, digo programas de empleo, no digo plan de empleo; digo programas de empleo porque, naturalmente, el Gobierno Regional no tiene más posibilidades que es la de coadyuvar a las medidas generales de empleo que, en el país, tando desde el Gobierno de la Nación como de los propios empresarios, y fundamentalmente son las empresas las que deben crear empleo, evidentemente, digo, coadyuvar a esas medidas en el ámbito de la Región.

Pues bien, en el año 1988, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma se utilizaron 1.071 millones y algo de pesetas para los programas de fomento de empleo que, sumados a los 162 y pico del Fondo Social Europeo hizo una cantidad, hace una cantidad de 1.233.451.000, 1233 millones de pesetas, aproximadamente.

Bien, eso, ¿qué ha supuesto? Pues ha supuesto, en primer lugar, que se dedicaron en ese año más recur-

sos, proporcionalmente a actuaciones en general, que duplicaron los programas de 1987. Los incentivos económicos a las empresas, insisto, en ese año han supuesto un 78'3% del dinero invertido. Se han incentivado 2.290 empresas con 3.210 trabajadores, hablo, desde el 1 de enero de 1988 al 31 de diciembre, porque sus señorías recordarán, con el fin de darle rigor a mi ligera exposición, que en el año 88 la Ley de Presupuestos permitió cubrir con dinero del Presupuesto del 88 el exceso de solicitudes que había habido en el 87 y que no habían podido ser atendidas con aquellos Presupuestos, de tal suerte que si habláramos exclusivamente de la Orden de junio del 88, esos 3.210 trabajadores se quedarían en 2.094 pero, desde el 1 de enero al 31 de diciembre, repito, han sido 3.210 trabajadores. Casi la mitad de esos trabajadores han sido por ayudas a empleo juvenil, tanto indefinido como temporal.

Por otra parte, la contratación de trabajadores subvencionados se ha concentrado en la pequeña y muy pequeña empresa de tal forma que, el 77% lo ha sido en empresas de menos de 5 trabajadores. Quiero advertir aquí una cosa: en la estadística de estas empresas recordarán sus Señorías que el año pasado el programa de empleo iba para empresas de hasta 25 trabajadores, bien pues en este porcentaje, al desagregar, hemos incluido naturalmente los trabajadores autónomos como pequeña empresa.

Y por sectores, y esto me parece que puede dar una idea de cómo ha evolucionado el empleo, ha sido el comercio y la hostelería los sectores más subvencionados con algo más de un tercio de las contrataciones.

Por otra parte, la mujer, y se refería el Sr. Portavoz del Grupo Popular a esto; más de un tercio de los puestos de trabajo incentivados han ido a la mujer y, en cualquier caso, eso significa más del doble del porcentaje de la media nacional que está en un 17% y éste está en un 34 y pico por ciento, como su Señoría ya ha tenido ocasión de comprobar en la desagregación de los números, y no quiero cansarles.

Por otra parte, se terminó en el año 88 el mandato de la Asamblea para el saneamiento de las cooperativas de «San Isidro» y «La Purísima» con un apoyo financiero del orden de 126.350.000 pesetas. Y destaca asimismo, por otro lado, en ese programa el tema de formación, e insisto en el tema de formación en este momento porque luego, para el programa del 89, voy a referirme a él. Nosotros entendemos que una de las causas estructurales del desempleo en España es la falta de mano de obra cualificada, de tal suerte que parece importante el que los recursos públicos se canalicen en la medida de lo posible, en la mayor medida posi-

ble, hacia la formación de mano de obra cualificada, porque no tendría ningún sentido, evidentemente, que estuviéramos hablando de nuevas tecnologías y de cosas por el estilo pero que no tuviéramos en absoluto una mano de obra cualificada, de tal suerte que con una tecnología importante tuviéramos que dejar la máquina parada y, en consecuencia, hasta que no se arregle convenientemente la formación profesional, reglada de acuerdo con la nuevas tecnologías, parece absolutamente imprescindible seguir apoyando los cursos de formación profesional y seguramente, también, cuando esto se dé habrá que seguir haciendo cursos de reciclaje, de adaptación, sin duda, en cada momento. Esto, además, es un deseo expresado constantemente tanto por la organización patronal de esta Región como por las organizaciones sincipales, por los sindicatos de clase.

Dicho esto, muy sucintamente, cabría añadir que no sólo por esta vía el Gobierno Regional se ha dedicado a incentivar la creación de empleo sino que, por otra parte, el Instituto de Fomento también ha estado ayudando a la creación de empleo, de tal suerte que, en el ejercicio 88, periodo 88/89 en estos momentos, la Ley de Incentivos Regionales a través de...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. López Fuentes, si me permite...

Lo exhaustivo de su respuesta y el rigor de su planteamiento permiten a esta Presidencia alargar su intervención. Ruego que de ese derecho haga uso ya como (...).

Sr. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL: (D. JOSE LOPEZ FUENTES)

Gracias, Sr. Presidente.

Iba a apelar a su munificencia pero, bueno, le doy las gracias por tres minutos o cuatro más, si me los concede su Señoría.

Bien, en cualquier caso lo podemos desagregar por el Instituto de Fomento, entre puestos creados y puestos mantenidos se ha llegado a un total de 15.694 con los incentivos.

Y ya, muy sucintamente, el programa del año 89 tiene como características esenciales, a mi modo de ver, tres o cuatro.

En primer lugar, se amplía la capacidad, el número de trabajadores de las empresas posibles de subvencionar a 50; en segundo lugar, se dedica un 300% más de recursos a la formación; en cuarto lugar, se le da a las empresas la opción entre tener incentivos económicos por contratación de trabajadores o formar trabajadores, para lo que se les financian los recursos siempre que el 50% de esos alumnos sean contratados, se asegure su contratación después. Por otra parte, se sigue incentivando el empleo de la mujer como medidas de acción positiva y, se hace un programa específico para que los trabajadores puedan acceder a la propiedad de la empresa mediante la financiación de una línea de crédito a bajo interés, que firmaremos próximamente con las entidades financieras, creo poder adelantar que al 12%, y sobre ese motivo subvencionará el Gobierno unos puntos, sobre ese interés.

Esto, en líneas generales, es lo que podría en principio resaltar respecto del programa del año que viene que, sin duda, sus Señorías habrán podido analizar porque disponen los Grupos Parlamentarios de él.

Muchas gracias, Sr. Presidente, por su amabilidad. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. López Fuentes.

Le ruego me disculpe si le he interrumpido pero la rigurosidad con que hacía su exposición me ha permitido alentarle.

Sr. Cánovas Cuenca.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muhas gracias, Sr. Presidente.

Señorías:

Agradecer al Consejero su información.

Realmente, empezaba su intervención diciendo que, «¿cuándo podremos saber exactamente el número de parados que hay?», y las afirmaciones que encontramos a esa pregunta me recuerdan la letra de una entrañable canción murciana que dice que las estrellas del cielo son 112; realmente parece ser que, muchas veces, el número que se da suele tener el mismo rigor, no ya poético, de esa canción. Pero, en cualquier caso, en la información de que dispone este Diputado, como ha

dicho su Señoría, el número de parados en marzo en la Región son 54.015, número excesivo que todos deseáramos que se viera disminuido lo más pronto posible.

Yo voy a ser breve, igualmente, en mi intervención. Simplemente hacer una crítica a la información que obra en mi poder.

Yo creo que si las personas afectadas por esta situación de injusticia, que es el paro, son 54.015, me parece que 3.210 personas a las que ha llegado el programa del Consejo de Gobierno son muy pocas personas, es un 6%, significa una escasa eficiencia institucional y si, encima, hacemos números vemos que lo que ha gastado el Gobierno socialista de la Región de Murcia en estos programas asciende a 3.000 pesetas por cada persona sin empleo, o sea, perdón, no, a 3.000 personas por cada persona sobre las cuales ha incidido. Ciertamente, yo quiero decírselo al Sr. Consejero, no es la estadística, el dato que nosotros quisiéramos, porque posiblemente el fomento de empleo requiera a lo mejor otras técnicas pero también requiera un mayor esfuerzo económico.

Yo le recomiendo al Gobierno socialista que en primer lugar se plantee el llegar a mayor número de personas, incidir en sus programas de empleo sobre un mayor número de personas y, en segundo lugar, que posiblemente para la eficacia de esa incidencia hay que gastar más perras porque generalmente la política es gastar perras y, encima, gastarlas bien gastadas.

Ciertamente la interpelación decía que explicara las actividades desarrolladas para el fomento del empleo en la Región. Yo he vertido las críticas que en nombre de mi Grupo me corresponden, que son críticas prudentes que no pretenden llegar y cruzar la línea sutil de la demagogia pero que estimamos absolutamente necesarias, creemos que son programas insuficientes y alentamos al Gobierno socialista para que los intensifique porque esta Región lo necesita.

También, como un añadido, el Sr. Consejero nos ha explicado lo que va a hacer. Yo le agradezco la información, le agradezco que nos hable de que se haya elevado de 25 a 50, pero ciertamente en este momento lo que más nos interesaba era saber lo que ha hecho este Gobierno socialista porque de ese saber lo que ha hecho sacamos una inferencia para impulsar su acción desde el punto de vista de la insuficiencia, manifestada por mi Grupo.

Sr. Presidente, muchas gracias. Señorías, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias a usted, Sr. Cánovas.

Sr. López Fuentes, desde el mismo escaño tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJO DE BIENESTAR SOCIAL: (D. JOSE LOPEZ FUENTES)

Gracias, Sr. Presidente.

En el mismo tono de mesura que el Sr. Cánovas yo quisiera responder, olvidándose de las divisiones, porque naturalmente, las divisiones, siempre pueden ser exactas pero en política, a veces, podrían pasar esa línea que su Señoría no ha querido pasar y que yo le agradezco.

Y bien, evidentemente, si hubiera necesidad de incrementar las ayudas al empleo lo haríamos porque esta Cámara autorizó en la Ley de Presupuestos a utilizar economías del Capítulo I para fomento de empleo pero, además, es que ya, en este programa que he seña-

lado para este año, el Gobierno va a utilizar 300 millones de pesetas más que lo que venían en Presupuestos.

Y por último diré que, este programa, en este momento hemos mantenido conversaciones tanto con la organización empresarial, principales creadores, insisto, de empleo, como con las organizaciones sindicales y, en principio, yo no quiero aquí exponer sus opiniones pero creo que todavía no he escuchado ninguna negativa. Pero en cualquier caso, Sr. Cánovas, el Gobierno tendrá muy en cuenta el deseo del Grupo Popular de colaborar y de impulsarnos a que un tema tan grave para todos, sin demagogia de ningún tipo, como es el desempleo, tenga el apoyo que se merece.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. López Fuentes.

Agotado el orden del día, Señorías, se levanta la sesión.